

Viernes, 17 de noviembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Riobobos

EDICTO. Ordenanza de vertidos a la Red de Alcantarillado.

El Excmo. Ayuntamiento-Pleno de Riobobos, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2023 acordó aprobar provisionalmente la "Ordenanza de vertidos a la Red de Alcantarillado de Riobobos".

Dando el debido cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49, b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local el expediente se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres a efecto de que los/as interesados/as, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente está a disposición de los/as interesados/as en la Secretaría Municipal del Ayto de Riobobos, sin perjuicio de que pueda ser consultado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento

<https://riobobos.sedelectronica.es>

Las reclamaciones deberán dirigirse al Alcalde de Riobobos y presentarse en el Registro General del Ayuntamiento o en cualesquier Registro de los que se citan en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo sin que hayan presentado reclamaciones el acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

De formularse reclamaciones, serán resueltas por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno.

Riobobos, 14 de noviembre de 2023

José Pedro Rodríguez Martín

ALCALDE

